



C.D.U. CRIPTANENSE



C.D. CRIPTANA F.S.



Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN CAMPEONATO LOCAL DE FUTBOL 7 "TIERRA DE GIGANTES"

Art. 1: Los Club, C.D.U. Criptanense y C.D. Criptana F.S. como organizadores y el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana como colaborador (gestión de trofeos, instalaciones y seguro deportivo), serán los encargados de gestionar la CAMPEONATO LOCAL DE FÚTBOL-7 "TIERRA DE GIGANTES" 2018, su reglamento interno, así como será los responsables de tomar cualquier decisión referente ha dicho campeonato y velarán por el buen funcionamiento de la competición que se celebrará bajo su dirección.

Art. 2: Los delegados de equipo que no se presenten a las Reuniones o Asambleas que ésta convoque, darán su voto a la organización.

Art. 3: Los jugadores, entrenadores o delegados de equipo, ante cualquier duda o problema se dirigirán a los miembros de la organización, por correo electrónico a info@unioncriptanense.es o criptanafs@gmail.com, y personalmente en el Campo Municipal de Futbol Agustín de la Fuente de 20.00 a 22.00, durante los días de inscripción.

Art. 4: Los equipos quedarán inscritos rellenando el formulario de inscripción con el nombre del equipo, junto con la fotocopia del DNI de cada jugador, delegado y entrenador. Los jugadores menores de edad deberán rellenar una autorización.

La documentación para la inscripción de los equipos, se podrán descargar de la pagina web unioncriptanense.es y pagina oficial del Ayuntamiento de Campo de Criptana o recoger de forma presencial en el Campo Municipal de Futbol Agustín de la Fuente de 20.00 a 22.00, durante los días de inscripción.





C.D.U. CRIPTANENSE



C.D.CRIPTANA F.S.



Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

Art. 5: El precio de Inscripción por equipo será de 175€ (incluye seguro de accidentes deportivos) + 100€ de fianza (para posibles sanciones), que ésta será devuelta al finalizar la competición si no se ha recibido sanción.

Art. 6: Las inscripciones se realizarán en el Campo Municipal de Fútbol Agustín de la Fuente de 20.00 a 22.00 horas, desde el lunes 25 hasta el jueves 28 de junio.

Art. 7: El inicio de la competición será el Lunes 2 de Julio. Los calendarios estarán disponibles en las páginas web nombradas en el artículo 4.

El Viernes día 29 de Junio, se reunirán los delegados de los equipos inscritos con los organizadores del campeonato y en función del Nº de equipos, se decidirá el sistema de competición de la segunda fase, la reunión se celebrará en el campo municipal de fútbol Agustín de la Fuente a las 21.00 horas.

Art. 8: Los equipos podrán tener inscritos simultáneamente un máximo de QUINCE fichas de jugadores y un mínimo de DIEZ, y DOS entrenadores por equipo como máximo.

Art. 9: Ningún equipo podrá fichar jugadores, una vez iniciada la competición, y sólo podrá jugar con los inscritos en primera instancia, salvo casos excepcionales de bajas y altas que deberán ser aprobadas por la Organización o en el

caso de que en primera instancia no se haya cubierto las 15 fichas máximas para jugadores. En el caso de las Bajas se deberá aportar informe que justifique la baja del jugador y en el caso de las Altas deberá ser entregado en la piscina climatizada la fotocopia del DNI del jugador interesado, con 24 horas de antelación al primer partido que pueda jugar.

Art. 10: La edad mínima de los jugadores será de DIECISÉIS años, que deben cumplirlos en el año natural.

Art. 11: La organización se compromete a la contratación de un seguro que cubra los riesgos de lesiones de la competición. La organización **no se hace responsable** de las posibles lesiones o accidentes que puedan surgir en las inmediaciones del campo o fuera de horario de la disputa de los partidos de la competición.





C.D.U. CRIPTANENSE



C.D.CRIPTANA F.S.



Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

Art. 12: Las fichas de los jugadores presentadas por un determinado equipo a la inscripción, por orden de ingreso, se considerarán jugadores de dicho equipo para todo el campeonato, siendo intransferibles. Si algún equipo se retirará durante la competición, o queda eliminado en cualquier ronda, sus jugadores no podrán participar con ningún otro equipo hasta el campeonato siguiente.

Art. 13: Al tratarse de un torneo local, todos los equipos deben contar con un mínimo de Cinco jugadores Locales.

El límite de jugadores Federados será de CINCO incluyendo la categoría Aficionado y Profesional.

Los jugadores de categoría juvenil no contabilizan como jugadores federados.

Art. 14: La Organización se reserva el derecho de admisión de fichas de cualquier jugador, entrenador o delegado de equipo.

Art. 15: Cada encuentro tendrá una duración de CINCUENTA MINUTOS, dividido en Dos tiempos de VEINTICINCO minutos cada uno, a reloj corrido y descanso de CINCO MINUTOS. El árbitro tendrá potestad para aumentar el tiempo que crea conveniente, por los motivos que estime oportunos.

Art. 16: Durante el transcurso del partido, no se permitirá que en el campo de juego haya otras personas que los jugadores, entrenador/es y el árbitro del partido en juego, pudiendo ser sancionado el equipo, que tenga más personas en su campo de juego de las anteriormente mencionadas, con la pérdida del partido 0 – 3.

Art. 17: Para la disputa de cada partido, CADA EQUIPO LLEVARÁ SU PROPIO BALÓN. El hecho de presentarse al partido sin balón significará la pérdida del encuentro por 0 – 3, a pesar que el partido se pueda jugar con el balón del equipo contrario.





C.D.U. CRIPTANENSE



C.D.CRIPTANA F.S.



Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

Art. 18: El sistema de competición será de liga, todos contra todos en la primera fase, y la segunda fase se decidirá en función de los equipos inscritos. (Cuartos, Semifinales y Finales), hasta 10 equipos, más de 10 equipos se estudiará el modo de competición:

- Primera fase: se realizará una liga todos contra todos a una vuelta. La clasificación se elaborará en función de los resultados obtenidos por cada uno de los equipos, a razón de TRES PUNTOS por partido ganado, UN PUNTO por partido empatado y CERO PUNTOS por partido perdido.
- Segunda fase: se decidirá en función del N° de equipos inscritos.

Art. 19: Si en la fase de liguilla, en la competición por puntos, se produce empate entre 2 o más equipos, éste se resolverá de la siguiente forma:

- Por mayor diferencia de goles a favor en los partidos jugados exclusivamente entre ellos.
- Por mayor diferencia de goles a favor, pero teniendo en cuenta todos los goles obtenidos y recibidos en el transcurso de la competición.
- De ser idéntica la diferencia, resultará ganador, el que hubiese marcado más goles.
- Por el mejor coeficiente general de goles resultante de la división de los goles a favor y en contra.
- De persistir el empate, resultará ganador aquel que resulte del sorteo preceptivo.

Art. 20: Si la Segunda Fase es por eliminatoria a un partido: si el resultado final de un partido fuese de empate a goles, se prolongará el encuentro 10 minutos, con sorteo previo del saque y campo. El tiempo de prolongación se considerará una continuación del partido.

Art. 21: Si expirada la prórroga no se resolviera la igualdad, se procederá a una serie de lanzamientos desde el punto de penalti, de 3 por equipo, alternándose uno y otro en la ejecución de los mismos. El equipo que consiga más tantos será el ganador.





C.D.U. CRIPTANENSE



C.D.CRIPTANA F.S.



Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

Art. 22: Si ambos equipos consiguieran igual número de tantos, proseguirán los lanzamientos, en idéntico orden, realizando uno cada equipo, por jugadores diferentes a los que intervinieron en la serie anterior, hasta que, habiendo efectuado ambos el mismo número, uno de ellos haya marcado un gol más.

Art. 23: Podrán intervenir en los lanzamientos de penalti todos los jugadores inscritos en el acta que no hayan sido expulsados o retirados del juego.

Art. 24: Habrá trofeos para los 3 primeros clasificados y al mejor jugador de la final.

Art. 25: El árbitro es la autoridad única e inapelable, en el orden técnico para dirigir los partidos:

- Hará las advertencias necesarias a los capitanes y entrenadores de los equipos para que los jugadores se comporten antes, durante y después de un partido con la corrección y deportividad debidas. Aplicará las reglas de juego, siendo inapelables las decisiones que adopte.
- Anotará con precisión los hechos consignados en las actas de los partidos o en denuncias efectuadas por terceros, explicará de forma fiel, concisa, clara, objetiva y completa los incidentes ocurridos antes, durante y después de los encuentros, en la pista de juego o en cualquier otro lugar del recinto deportivo o fuera de él, en los que hubieran intervenido jugadores, entrenadores o delegados de equipo, siempre que hayan presenciado los hechos, y que puedan ayudar al completo esclarecimiento de los mismos.
- Amonestará, según la importancia de la falta, a todo jugador que observe conducta incorrecta o proceda de modo inconveniente y asimismo a entrenadores o delegados. La amonestación de jugadores podrá extenderse a todos los de un equipo en la persona de su capitán.

Art. 26: Tanto los jugadores, entrenadores o delegados de los equipos, deben acatar sus decisiones y están obligados bajo su responsabilidad del árbitro, a apoyarle y protegerle en todo momento para garantizar la independencia de su actuación y el respeto debido al ejercicio de su función, así como su integridad personal.





C.D.U. CRIPTANENSE



C.D.CRIPTANA F.S.



Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

Art.27: Cualquier árbitro tendrá autoridad para anotar en el acta del partido cualquier alta, baja o sanción de jugador, entrenador o delegado de equipo advirtiéndolo a los que no reúnan las condiciones reglamentarias pueden incurrir en alineación indebida y ser sancionados con la pérdida del partido por 0-3.

Art.28: No serán válidos los partidos dirigidos por árbitros no pertenecientes a los nombrados por la Organización, excepto que algún miembro de la misma lo autorice y los equipos den su conformidad.

Art.29: En caso de que por suspensión de un encuentro ya comenzado deba proseguirse en nueva fecha, solo podrán alinearse en la continuación aquellos jugadores que estuviesen inscritos en acta el día en que se produjo tal evento, y no hubieran sido descalificados durante el tiempo entonces jugado.

En cualquier caso, la situación de amonestaciones en los jugadores participantes será idéntica en la reanudación del partido.

Si la suspensión del partido tuvo lugar antes de su comienzo, sólo podrán alinearse aquellos jugadores que estuviesen inscritos en acta el día en que se produjo tal evento, y no tuviesen pendiente el cumplimiento de sanción alguna.

Art. 30: Al comienzo de cada partido el árbitro comprobará que cada equipo dispone de su balón de juego, en caso contrario deberá ser anotado en el acta y advertirá que se da el partido por perdido al equipo que no lo presente.

Art. 31: Si los uniformes de los equipos fueran iguales o tan parecidos que indujeran a confusión, y así lo requiriera el árbitro, el equipo que figure en el acta como B, deberá utilizar los petos que se encuentran en las instalaciones deportivas.

Los jugadores que NO reúnan las condiciones de equipación reglamentarias, el árbitro no les dejará participar en el partido.

Art. 32: A la hora fijada en el calendario, 6 jugadores como mínimo de cada equipo, deberán estar perfectamente preparados dentro de la misma, para que el árbitro autorice en ese mismo momento el comienzo del partido. Si transcurridos 5 minutos a partir de la hora fijada, uno de los equipos no se hubiera presentado o lo hiciera



C.D.U. CRIPTANENSE



C.D.CRIPTANA F.S.



Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

con un número de jugadores inferior a 6, se dará por concluido el mismo con los siguientes efectos deportivos para el equipo infractor:

- En la fase de liguilla se le dará el partido por perdido con el resultado de 3 a 0.
- De repetirse esta situación el equipo en cuestión quedará automáticamente descalificado de la competición.

Art. 33: El equipo que esté presente, en un partido que se suspende por incomparecencia del contrario, ganará el partido por el resultado de 3 a 0.

Art. 34: Si, una vez comenzado el juego, uno de los equipos quedase con un número de jugadores inferior a 5, el árbitro decretara la suspensión del partido, con los siguientes efectos deportivos:

- En las competiciones de liguilla, se dará el partido por perdido al equipo que hubiese quedado sin jugadores suficientes con el resultado de 3 a 0, salvo que el resultado al momento de la suspensión fuera superior.
- En las competiciones por eliminatorias, se resolverá de forma que se trate con favor al inocente.

Art. 35: Ningún equipo tiene derecho a utilizar las instalaciones deportivas una vez finalizado su encuentro, haya sido suspendido o no el mismo.

Art. 36: El equipo que se retire de la competición, perderá todos los derechos derivados de su adscripción teniéndose como NO participantes en el campeonato y no puntuará ni a favor ni en contra de los demás a efectos generales de la clasificación de todos ellos, perdiendo la fianza entregada.

Art. 37: Se consideran faltas:

- Protestas: La manifestación de disconformidad de palabra y obra de un jugador, entrenador o delegado con las decisiones arbitrales.
- Desacato: No acatamiento de las decisiones arbitrales.
- Menosprecio o desconsideración: Desprecio hacia otros de palabra u obra, haciéndolas de menos o no teniendo con ellas el respeto debido.



C.D.U. CRIPTANENSE



C.D.CRIPTANA F.S.



Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

- Ofender de palabra u obra: hacer daño a un contrario o a un tercero, de palabra u obra, provocando agravios mediante falsedades o hechos no comprobados.
- Insultar: Provocar agravios a un tercero o un contrario mediante palabras injuriosas, malsonantes, con el decidido y único propósito de ofender.
- Amenazar: Dar a entender a un contrario o tercero con actos o palabras que se le quiere hacer daño, presente o futuro, con el objeto de atemorizar o coaccionarle.
- Intentar Agredir: acometer contra un contrario o atacarle físicamente con el propósito de ofender.
- Agredir: acometer contra un contrario o atacarle físicamente ocasionándole daño.

Se consideran varios tipos de agresión:

- Agresión leve.
- Agresión menos grave.
- Agresión grave.
- Agresión muy grave.

Art. 38: Se considerará como agresión cuando se efectúe con el juego parado o cuando en el transcurso del mismo sea evidente que no se trate de intervenir en la jugada.

Art. 39: Se considerará como juego violento, con idénticos grados de gravedad que la agresión, cuando se trate de jugar el balón dando como resultado lo especificado en cada uno de los grados y apreciando el árbitro voluntariedad en la jugada.

Art. 40: Serán causas de expulsión las siguientes:

- Reincidencia en juego violento o peligroso.
- Jugada peligrosa para la integridad de un contrario
- Acumulación de dos tarjetas amarillas en un mismo encuentro.

Art. 41: Son punibles la falta consumada y la tentativa.





C.D.U. CRIPTANENSE



C.D. CRIPTANA F.S.



Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

Hay tentativa cuando el culpable da principio a la ejecución del hecho que constituye la infracción y no se produce el resultado por causa o accidente que no sea su propio y voluntario desistimiento.

La tentativa se castigará con la sanción inferior a la prevista para la falta consumada.

Art. 42: Son motivo de suspensión las faltas cometidas por jugadores, entrenadores y delegados.

Art. 43: UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN POR:

- Expulsión con tarjeta roja directa.
- Inducir maliciosamente al árbitro a error o confusión, simulando haber sido objeto de falta o a través de cualquier otro medio o actitud.

Art. 44: UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN POR LAS SIGUIENTES FALTAS LEVES:

- Protestar de forma ostensible y reiterada las decisiones arbitrales.
- Adoptar una actitud pasiva o negligente en el cumplimiento de las instrucciones arbitrales o desobedecer sus órdenes, así como adoptar actitudes que demoren o retrasen el inicio y desarrollo de los encuentros.
- El intento de agresión o la agresión no consumada a cualquiera de los componentes del equipo rival.
- Provocar o incitar a otros jugadores o al público en contra de la correcta marcha de un encuentro.
- Expresarse de forma atentatoria al decoro debido al público, u ofender a algún espectador con palabras o gestos.
- Provocar por cualquier medio la interrupción de una jugada o lance del juego
- Abandonar, invadir o entrar en el terreno de juego sin autorización arbitral.
- Juego peligroso calificado como leve, es decir, intervenir en un lance del juego de tal forma que, involuntariamente, se lesione a un contrario.

Art. 45: UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN Y DE 10 A 30€ DE SANCIÓN ECONÓMICA POR LAS SIGUIENTES FALTAS MENOS GRAVES:





C.D.U. CRIPTANENSE



C.D.CRIPTANA F.S.



Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

La reincidencia de estos hechos, que a continuación se describen, se considerará como falta grave y supondrá la expulsión del torneo.

- Dirigirse al árbitro, espectadores o directivos con expresiones de menosprecio, o cometer actos de desconsideración hacia aquellos.
- Amenazar, coaccionar o realizar actos vejatorios de palabra u otra, insultar u ofender de forma grave o reiterada a cualquier jugador, entrenador o miembro de los equipos contendientes.
- La agresión a cualquier jugador, entrenador o miembro del equipo contendiente de forma calificada como leve.
- Emplear en el desarrollo del juego medios o procedimientos violentos calificados como menos graves, que atenten a la integridad del contrario.
- La intervención, por negligencia, en los supuestos de alineación indebida de jugadores, incomparecencia de los equipos en los encuentros o su retirada de los mismos.
- Causar daños de carácter leve en las instalaciones deportivas. A esta sanción se añadirá el importe de los desperfectos ocasionados.
- Abandonar, invadir o entrar en el terreno de juego sin la debida autorización arbitral, cuando esta acción altere el normal desarrollo del juego.
- Provocar la interrupción normal de un encuentro.

Art. 46: EXPULSIÓN DEL JUGADOR O EQUIPO DEL TORNEO Y LA PÉRDIDA DE LA FIANZA PARA SANCIONES CALIFICADAS COMO FALTAS GRAVES:

- Amenazar, coaccionar o realizar actos vejatorios de palabra u obra, insultar u ofender de forma grave o reiterada al árbitro, público o directivos.
- El empleo de medios violentos durante el juego, con intención de producir daño, calificados como graves.
- La agresión a cualquier jugador, entrenador o miembro de los equipos contendientes de forma calificada como grave.
- Causar daño de carácter grave en las instalaciones deportivas. A esta sanción se añadirá el importe de los desperfectos ocasionados.



C.D.U. CRIPTANENSE



C.D.CRIPTANA F.S.



Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

Art. 47: Las faltas cometidas por los jugadores suplentes, entrenadores o delegados serán castigadas en su grado máximo o, en su caso, con la penalización correspondiente al grado mínimo de la sanción superior.

Art. 48: La agresión colectiva de un equipo al árbitro, equipo contrario, autoridades o directivos, será motivo de expulsión del equipo y de todos los componentes implicados en la agresión de la competición y no se le permitirá participar durante todo el campeonato.

Art. 49: Los jugadores o entrenadores, que al finalizar el campeonato tenga sanción pendiente de cumplir, éstas se cumplirán en la siguiente participación del sancionado, aun participando en equipos distintos.

Art. 50: Las sanciones serán fijas o variables, según lo estime conveniente la Organización.

Art. 51: Las actas suscritas por los árbitros constituyen medio documental necesario en el conjunto de la prueba de las infracciones a las reglas y normas deportivas, igual naturaleza tendrán las ampliaciones o aclaraciones a las mismas suscritas por los propios árbitros, bien de oficio, o por la solicitud de la Organización.

Art. 52: Con independencia de lo dispuesto en anteriores artículos, la Organización podrá, para la determinación de la sanción que resulte aplicable, valorar el resto de circunstancias que concurran en la falta, tales como las consecuencias de la infracción, la naturaleza de los hechos o la concurrencia, en el inculpado, de singulares responsabilidades en el orden deportivo, aplicando, en virtud de todo ello las reglas contenidas en esta normativa.

Art. 53: La Organización queda facultada para juzgar y sancionar si fuera necesario, los casos que por su dudosa interpretación o calificación no se encuentren en los supuestos contemplados en esta normativa.

Campo de Criptana, a 21 de Junio de 2018





C.D.U. CRIPTANENSE



C.D.CRIPTANA F.S.



Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

CAMPEONATO LOCAL DE FÚTBOL 7 "TIERRA DE GIGANTES" 2018

AUTORIZACIÓN PATERNA

Don/Doña, con
 D.N.I....., padre, madre o tutor del menor de edad,
, con D.N.I.....,
 AUTORIZO participar a mi hijo en la LIGA DE FÚTBOL 7 "TIERRA DE GIGANTES" 2018, que se va a disputar desde el 3 de Julio de 2018 en el Campo de Fútbol "Agustín de la Fuente" de Campo de Criptana, aceptando la normativa de competición y asumo toda responsabilidad de su participación y de lo que allí suceda, para lo cual firmo la presente.

<i>Nombre y apellidos del menor:</i>	<i>Nombre y firma del tutor legal:</i>
--------------------------------------	--

Campo de Criptana,..... De Junio de 2018.





C.D.U. CRIPTANENSE



C.D.CRIPTANA F.S.



Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

CAMPEONATO LOCAL DE FUTBOL 7 "TIERRA DE GIGANTES" HOJA DE INCRIPCION

NOMBRE DEL EQUIPO:			
TELÉFONO DE CONTACTO Y RESPONSABLE:			
	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FECHA DE NACIMIENTO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			



C.D.U. CRIPTANENSE



C.D.CRIPTANA F.S.



Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

15		
E1		
E2		

- Máximo 15 jugadores, mínimo 10 jugadores y 2 entrenadores
- Mínimo 5 jugadores locales por equipo
- Máximo 5 jugadores federados por equipo, juveniles no cuentan.
- Obligatorio presentar fotocopia del DNI de cada jugador y entrenador.
- Participantes desde los nacidos en el año 2002.
- Realizar el pago de cuota de inscripción por equipo de 175 € + abono fianza de 100 €.
- El precio de inscripción incluye seguro de accidentes deportivos.

Más información por correo electrónico a info@unioncriptanense.es o criptanafs@gmail.com, deportes@campodecriptana.es y personalmente en el Campo Municipal de Fútbol Agustín de la Fuente de 20.00 a 22.00, durante los días de inscripción.